



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REP-0667-2018 (RECURSOS DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR)

FECHA: 03/08/2018

PALABRAS CLAVE: calumnia

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE:

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

Sentencia que revoca la resolución emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que declaró la inexistencia de calumnia hacia el ahora recurrente José María Riobóo Martín, por parte de Ricardo Anaya Cortés durante el Tercer Debate Presidencial.